



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS

Administración

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

El Pleno del Ayuntamiento de Pórtugos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente se somete a información pública por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Pórtugos, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El texto íntegro de la Ordenanza Fiscal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez producida su aprobación definitiva, entrando en vigor conforme a lo previsto en la normativa vigente.

En Pórtugos, a 25 de marzo de 2026

Firmado por: Alcalde-Presidente D. José Javier Vázquez Martín